



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2015.-

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A 10/02/2015; 26/02/2015; 09/03/2015 Y 19/03/2015

Conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a las Actas correspondientes a las sesiones de esta Junta de Gobierno Local de 10/02/2015; 26/02/2015; 09/03/2015 Y 19/03/2015.

No formulándose objeción alguna por los presentes, por unanimidad se le presta aprobación íntegramente y en todos sus términos, acordándose sus transcripciones al libro capitular correspondiente.

CORRESPONDENCIA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

1.- Escrito sobre comunicación de cambio de titular del puesto del mercado de abastos. Expte. 1101/15gex.

Los asistentes se dan por enterados.

ECONOMÍA Y HACIENDA

1.- Relación de facturas y gastos

Facturas número 04, 05, 10252, 10162 y agrupaciones número 0924138 y 1823903.

SE ACUERDA por unanimidad aprobar todas y cada una de ellas por las cuantías y conceptos expresados, dando cuenta de ello al Sr. Interventor para su conocimiento y efectos procedentes.

2.- Fraccionamientos y aplazamientos de pago de liquidaciones

2.1.- Expte. 218/2015.

SE ACUERDA por unanimidad aprobar el pago fraccionado de la denuncia ascendente a 100 € en tres plazos mensuales y consecutivos, advirtiéndole que el último se verá incrementado con los intereses que por demora correspondan. Así como dar cuenta de ello a la Oficina de Gestión de Multas, a la Oficina de Recaudación y al interesado.

2.2.- Expte. 264/2014.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 1

Código seguro de verificación (CSV):

CF5B 82AB 603E 5DB1 4BA9



CF5B82AB603E5DB14BA9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

SE ACUERDA por unanimidad APROBAR el pago fraccionado de la denuncia ascendente a 40 € en cuatro plazos mensuales y consecutivos, advirtiéndole que el último se verá incrementado con los intereses que por demora correspondan. Así como dar cuenta de ello a la Oficina de Gestión de Multas, a la Oficina de Recaudación y al interesado.

2.3.- Expte. 3669/2014.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el fraccionamiento de la liquidación núm. 12307, ascendente a 924,00 € y girada en concepto de ocupación de vía pública con "Puestos y Barracas" para la colocación en la Plaza Mayor durante las fiestas navideñas de la atracción en 12 mensualidades, advirtiéndole que la última se verá incrementada con los intereses que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.4.- Expte. 1939/2015.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la liquidación núm. 12471, girada en concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, ascendente a la cantidad de 1237,95 €, en dos pagos a realizar el 30/04/2015 y el 30/05/2015.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.5.- Expte. 1688/2015.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento del pago de la liquidación núm. 12436 girada por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas del ejercicio 2014, ascendente a la cantidad de 750 €, hasta el día 29 de diciembre de 2015, advirtiéndole que se verá incrementada con los intereses que por demora correspondan.

2º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento del pago de la liquidación núm. 12567 girada por Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas del ejercicio 2015, ascendente a la cantidad de 750 €, hasta el día 10 de agosto de 2015, advirtiéndole que se verá incrementada con los intereses que por demora correspondan.

3º.- Notificar este acuerdo a la interesada, así como a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.6.- Expte. 1601/2015.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud de y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las liquidaciones nº 12449 de 540,00 € y la nº 12.448 de 312,00 €, giradas ambas en concepto de Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, en cuatro pagos cada dos meses,

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 2

Código seguro de verificación (CSV):

CF5B 82AB 603E 5DB1 4BA9



CF5B82AB603E5DB14BA9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

advirtiéndole que las últimas se verán incrementadas con el porcentaje que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.7.- Expte. 1518/2015.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento y fraccionamiento del pago de la liquidación núm. 12441, girada en concepto de Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas, ejercicio 2014, ascendente a la cantidad de 470,80 €, en cuatro pagos mensuales a realizar el primero a partir del día 15/04/2015, advirtiéndole que la última se verá incrementada con los intereses que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.8.- Expte. 1522/2015.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento y fraccionamiento del a liquidación nº 12444 en dos plazos mensuales, a abonar el primero el 31/05/2015 y la liquidación número 12446, en dos plazos mensuales a abonar el primero el 31 de julio de 2015, advirtiéndole que la última se verá incrementada con los intereses que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

1.- Expte. nº 1679/15-Gex. Solicitud interesando licencia de ocupación para vivienda unifamiliar y local en Ronda Zurita, s/nº.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- CONCEDER Licencia Municipal de OCUPACIÓN de Edificios e Instalaciones, para Vivienda Unifamiliar y Local situada, según Proyecto de Obra, en calle Ronda Zurita, s/nº y actualmente, Ronda Ronda nº 74 de este Municipio, para la contratación de los suministros públicos.

2º.- ADVERTIR al interesado que deberá eliminar las tejas árabes que componen el apretillado de la cubierta con el vuelo de la cornisa, conforme a la observación expuesta en la Licencia de Obra Mayor concedida el 21/04/1999, concediéndole el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente acuerdo para su cumplimiento. De no llevarse a cabo, en el plazo indicado, se procederá a la imposición de multas coercitivas con periodicidad mensual por valor

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 3

Código seguro de verificación (CSV):

CF5B 82AB 603E 5DB1 4BA9



CF5B82AB603E5DB14BA9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

máximo del 10% cada una de ellas, del coste estimado de la actuación ordenada, siendo éstas destinadas a la ejecución de dicha retirada por este Ayuntamiento.

3º.- Trasladar este acuerdo al solicitante, a la Oficina de Recaudación Municipal, al Departamento de Obras y Urbanismo y a las empresas provinciales de EPREMASA Y EMPROACSA, los efectos oportunos.

2.- Declaraciones responsables por cambio de titularidad de actividades:

2.1.- Expte. 1704/2015

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- TOMAR RAZÓN del cambio de titularidad para el establecimiento destinado a "BAR CON MÚSICA", sito en c/. San Antonio nº 8 - Local, de este Municipio.

2º.- Notificar el cambio de titularidad de la actividad reseñada, a los interesados y a las compañías de Emproacsa y Epremasa, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.2.- Expte. 1551/2015

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- TOMAR RAZÓN del cambio de titularidad para el establecimiento destinado a "Comercio al por menor de Prendas de Vestir y Tocado", sito en c/. Eduardo Sotomayor nº 5, de este Municipio.

2º.- Notificar el cambio de titularidad de la actividad reseñada, a los interesados, a la oficina municipal de urbanismo y a las compañías de Emproacsa y Epremasa, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.3.- Expte. 153/2015

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- TOMAR RAZÓN del cambio de titularidad para el establecimiento destinado a "BAR", sito en c/. Plaza Mayor, nº 16, de este Municipio.

2º.- Notificar el cambio de titularidad de la actividad reseñada, a los interesados y a las compañías de Emproacsa y Epremasa, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.4.- Expte. 1508/2015

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- TOMAR RAZÓN del cambio de titularidad que se realiza para el establecimiento destinado a "AUTO-ESCUELA", sita en c/. Santa Cruz Alta nº 12 - 1º, de este Municipio.

2º.- Notificar el cambio de titularidad de la actividad reseñada, a los interesados, a la oficina municipal de urbanismo y a las compañías de Emproacsa y Epremasa, para su conocimiento y efectos procedentes.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 4

Código seguro de verificación (CSV):

CF5B 82AB 603E 5DB1 4BA9



CF5B82AB603E5DB14BA9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

1.- Expte. 985/2015

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- AUTORIZAR la señalización de seguridad vial interesada por el C.C. La Milagrosa - Fundación Santos Mártires, en los términos y puntualizaciones 2ª, 3ª 4ª y 5ª que figuran en el informe del Subinspector Jefe de la Policía Local.

2º.- Notificar este acuerdo al solicitante, a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Obras y Urbanismo, para su conocimiento y cumplimiento.

2.- Expte. 1097/2015

Se deja sobre la mesa. Sin acuerdo.

3.- Expte. 1602/2015.

Se deja sobre la mesa. Sin acuerdo.

4.- Expte. 1102/2015

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- AUTORIZAR el pintado de 2 metros de línea amarilla en el acerado de entrada al domicilio sito en Ronda Ronda, 72.

2º.- Advertir al interesado que con dicha señalización lleva implícita su alta como contribuyente en el Padrón Cobratorio de Reserva de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo.

3º.- Notificar este acuerdo al interesado, a la oficina de Padrones, así como al Departamento de Obras y Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

ASUNTOS URGENTES

AU1.- Expte. 1581/15gex. EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CEIP INMACULADA DEL VOTO.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Adjudicar el servicio de limpieza del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Inmaculada del Voto" de esta localidad mediante el procedimiento del Contrato Menor, con el contratista FEPAMIC, Servicios Públicos Colectivos, S.L., por un importe de 9,80 euros/hora, excluido IVA, finalizando dicha prestación el día 31 de diciembre del año en curso.

2º.- El contratista facturará al final de cada mes, por la cantidad de horas que se contienen en el calendario/horario de trabajo, tras lo cual deberá incorporarse la factura y tramitarse el pago, si procede.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 5

Código seguro de verificación (CSV):

CF5B 82AB 603E 5DB1 4BA9



CF5B82AB603E5DB14BA9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

3º.- Notificar lo acordado a las empresas que han participado en la licitación en el plazo de 10 días, a contar desde firma del presente acuerdo, haciendo constar si es o no definitivo en vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubiera que presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plaza Mayor, 1 - 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 6

Código seguro de verificación (CSV):

CF5B 82AB 603E 5DB1 4BA9



CF5B82AB603E5DB14BA9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016